

CIRCULAR

**3-2022-000009**

21/01/2022 4:23:08 p. m.

1-2020-

Bogotá D.C.,

**PARA: DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE LOS GRUPOS REGIONALES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EN SU DEFECTO COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.**

**ASUNTO:** Lineamientos – Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022.

De manera atenta les remito en el anexo de esta circular, el documento que contiene los “*Lineamientos Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022*”, para su conocimiento y cumplimiento oportuno.

En este documento de lineamientos ya se encuentran incorporados los puntos concertados con las Organizaciones Sindicales de empleados públicos de la entidad en la negociación sindical, los cuales fueron acogidos institucionalmente mediante la Resolución No. 01-00032 de 2022 “*Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022*”.

Desde el Plan de Bienestar Social e Incentivos se deben generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, lo cual se verá reflejado en el aumento de su productividad, gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal; de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, este plan debe incluir el desarrollo de programas o actividades deportivas, recreacionales, artísticos y culturales, capacitaciones en artes y/o artesanías, bienestar espiritual y promoción de la lectura.

Las Regionales donde no haya infraestructura para la realización de alguna actividad incluida en el plan de bienestar de los empleados (con excepción de los eventos de la semana de la confraternidad), ésta podrá ser realizada en una ciudad de los departamentos circundantes, siempre y cuando el Comité de Bienestar certifique esta situación y exista la disponibilidad presupuestal para hacerlo.

Cordialmente,




**Verónica Ponce Vallejo**  
Secretaria General

Anexo: Documento con lineamientos.

VoBo: Claudia Yazmin Cañas Beltrán 

Cargo: Coordinadora, Grupo Formación y Desarrollo del Talento Humano

Reviso: Hernando A. Guerrero

Cargo: Profesional Secretaría General 

Proyecto: Luisa Constanza Duque y José Joaquín Reyes, Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano

**Dirección General**

**Dirección calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

 **SENAComunica**